

**AGEO AA III Leg 24, Exp 15, 18ff**

447 1923 Relativo al conflicto por límites entre los pueblos de San Miguel **Chicahua** y San Bartolo **Soyaltepec** Municipio de Teposcolula. San Miguel Chicahua. 8-VI-1923, Leg. 24, Exp. 15, 18ff

**title**

El presidente municipal de San **Miguel Chicahua**, Nochixtlán, denuncia varios atentados delictuosos en invasiones cometidos por vecinos del pueblo de San **Bartolo Soyaltepec**, Teposcolula y pide se disten? medidas conducentes apra garantizar la vida e intereses de sus convesinos

Junio 8 de 1923

**1r-v**

Handwritten letter, I'll recopy from the typed version on 2r-v, correcting the bad transcriptions of the Mixtec names

**2r**

Se transcribe memorial del presidente  
Mpa. de San **Miguel Chicahua**

Oaxaca de Juárez, junio 11 de 1923

Ciudadano  
Procurador General de Justicia  
P r e s e n t e.

El C. Presidente municipal de San **Miguel Chicahua**, Nochixtlán, en memorial de 25 de mayo último, dice a este Gobierno lo que sigue:

“Marcelino Cruz, Presidente Municipal del pueblo de San **Miguel Chicahua** de este Distrito fiscal ante Ud., y salvo las protestas de ley respetuosamente comparezco y expongo que el nueve del presente y como a las seis de la mañana de ese día, vecinos pertenecientes a la municipalidad del pueblo de San **Bartolo Soyaltepec** y como en número de cincuenta y perfectamente armados asaltron la municipalidadde mi cargo y de una manerra injustificada, alevé y cobarde dieron muerte en el paraje denominado de “**Tidoyace**” [sic, Tidoyaco?] límites de este poblado al señor Mateo López vecino del mismo: que una vez consumada des los hechos delictuosos y en lso que también resultó lesionado José Victoria Jiménez los relacionados incencienistas en media de disparos y gritos abandonaron las posesiones que en pleno centro de este lugar y por la fuerza los habían obtenido, y una vez efectuada la mencionada desocupación se volvieron a los parajes “Itendodoyú” [sic **Ytnudoduyú**] y Suhayeunco Nir” [sic **Sahayucu** esto? hui?] con el objeto de impedir como posteriormente han impedido que los vecinos de esta municipalidad hagan uso de algunos elementos de vida que les proporcionen los mencionados lugares que esta vez no es la primera en que nuestros agresores cometen los delitos que dejo expuestos sino que como consta en el Juzgado de primera Instancia de este Distrito no ha mucho dieron muerte al Síndico Municipal que siguiendo las

costumbres de antaño recorría los límites de este lugar en compañía de varios auxiliares; pero que al llegar al primero de los lugares nombrados vecinos de aquel municipio dirigieron tan enteros disparos que terminaron por cometer verdaderos actos de vandalismo. Que así las cosas y no obstante que, la justicia nos asiste, supuesto que a todo trance y con motivo de la invasión de terreno que nuestros llamados enemigos han llevado a cabo en [continued on other side, but no more place names]

S MIGUEL  
CHICAHUA  
●

?Tidoyaco

?Ytnudodyú

?Sahayucu ????

CAÑADA RANUDACUA

+C YUCUNDUI

S BARTOLO  
SOYALTEPEC  
●